



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA

www.telegrafo.com.ec

US \$ 0,35

SÁBADO

No. 44.274

Santiago de Guayaquil, sábado 24 de junio del 2006

3 secciones • 24 páginas

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE
LA COMPAÑÍA BOTIGELY S.A.

Se comunica al público que la compañía **BOTIGELY S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, el 21 de marzo de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **06-G-DIC-0003532** el 29 de mayo de 2006.

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **ARTICULO DECIMO TERCERO.-** La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de gobierno de la compañía; y tiene poderes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y para tomar las decisiones que juzgue convenientes en defensa de la compañía. La administración estará a cargo del Presidente y del Gerente General. La representación legal estará ejercida por el Gerente General. ... **ARTICULO VIGESIMO SEXTO.-** Son atribuciones de la Junta General de Accionistas las siguientes: a) Nombrar y remover al Presidente y al Gerente General de la compañía, quienes durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones. ... b) Elegir uno o más Comisarios, quienes durarán dos años en sus funciones; c) Conocer los estados financieros que deberán ser presentados por el Gerente General ... d) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales; ... **ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.-** Al Presidente le corresponde: a) Convocar, presidir y dirigir la Junta Generales de Accionistas; b) Suscribir conjuntamente con el Gerente General, las actas de Juntas Generales de Accionistas; ... c) Ejercer las funciones propias de administración que le fueren conferidas por la Junta General de Accionistas; ... d) Reemplazar al Gerente General en caso de falta, ausencia... **ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.-** Son atribuciones del Gerente General: a) Ejercer la representación legal de la compañía, en forma individual, en todos los asuntos relacionados con su giro o tráfico, en operaciones civiles, comerciales, laborales y de cualquier otro orden jurídico. ... b) Ejecutar los actos y celebrar los contratos relacionados con el ejercicio de los derechos y la adquisición de obligaciones por parte de la compañía. ... c) Conservar bajo su responsabilidad y autorizar con su firma el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía ... e) Administrar individualmente, con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios, bienes y propiedades de la compañía...

Guayaquil, 29 de mayo de 2006